



La justicia
es de todos

Minjusticia

Reporte de avance en el cumplimiento de compromisos del Plan Nacional de Desarrollo con los pueblos indígenas

Vigencia 2019



Margarita Cabello Blanco
Ministra de Justicia y del Derecho

Juanita López Patrón
Viceministra de Promoción de la Justicia

Esteban Jaramillo Aramburo
Director de Justicia Formal

Lisbeth Barrera Cocunubo
Coordinadora del Grupo de Fortalecimiento de la Justicia Étnica

Javier Augusto Sarmiento Olarte
Viceministro de Política Criminal y Justicia Restaurativa

Christian Leonardo Wolffhügel Gutiérrez
Director de Política Criminal y Penitenciaria

Revisión:
Analorena Habib Cañizales
Jefe de la Oficina Asesora de Planeación

Oficina de Prensa y Comunicaciones

Contenido

Introducción	6
Compromisos del Plan Nacional de Desarrollo con pueblos indígenas	7
1. Reporte por compromiso - vigencia 2019.	7
1.1. El Ministerio de Justicia apoyará y financiará iniciativas para el fortalecimiento de los sistemas propios de Justicia de los pueblos indígenas que propicien el acceso a la justicia de los integrantes de las comunidades, conforme a la Ley de Origen, Derecho Mayor y Derecho Propio. F35.	7
1.2. El Ministerio de Justicia y del Derecho, en coordinación con las autoridades indígenas y a través de la estrategia de ampliación de la cobertura y calidad de servicios de justicia ofrecidos por el Ejecutivo, diseñará y promoverá acciones de formación en Jurisdicción Especial Indígena para los operadores de justicia que son competencia del Ejecutivo. El Ministerio promoverá acciones de coordinación con el Consejo Superior de la Judicatura o quien haga sus veces, para incluir lo relativo a la Jurisdicción Especial Indígena -JEI- en la formación de los jueces. F44.	9
1.3. El Ministerio de Justicia y del Derecho desarrollará en 2019 un documento técnico de lineamientos para la regulación de las condiciones de reclusión de las personas privadas de la libertad pertenecientes a pueblos indígenas, tanto en centros de reclusión como en centros de armonización o su equivalente. F46.	10
1.4. El Gobierno Nacional, a través de las entidades competentes y garantizando el debido proceso, continuará dando cumplimiento a lo establecido en la SU 383 2003 y, en este contexto, promoverá espacios de interlocución, coordinación y concertación con las autoridades indígenas en el marco de la Mesa Regional Amazónica-MRA. Adicionalmente, el Gobierno Nacional continuará cumpliendo con lo pactado con el pueblo Carijona en el marco del fallo T-080 de 2017. I18.	12
1.5. El Ministerio del Interior y el Ministerio de Justicia, este último dentro de sus competencias de articulación con la Rama Judicial, promoverán espacios de concertación para identificar fuentes adecuadas de financiamiento para el fortalecimiento de la Comisión Nacional de Coordinación del Sistema Judicial Nacional y la Jurisdicción Especial Indígena-COCOIN-, y de otros escenarios similares de tipo local y regional. F45.	13
1.6. El Ministerio de Justicia garantizará que, dentro de los espacios de concertación que se creen para evaluar eventuales reformas a la administración de justicia, se tratará lo relativo a la coordinación entre la Jurisdicción Especial Indígena y el Sistema Judicial Nacional, específicamente lo concerniente a la reglamentación del artículo 246 de la CP y promoverá la participación directa de los pueblos indígenas. F47.	14
2. Recursos apropiados vigencia 2020.	14

Introducción

De acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 1427 de 2017, el Ministerio de Justicia y del Derecho tiene dentro sus competencias la formulación, adopción, dirección, coordinación y ejecución de la política pública en materia de ordenamiento jurídico, defensa y seguridad jurídica, drogas, acceso a la justicia formal y alternativa, lucha contra la criminalidad, mecanismos judiciales transicionales, prevención y control del delito, asuntos carcelarios y penitenciarios, promoción de la cultura de la legalidad, concordia y respeto a los derechos. Todo lo anterior se desarrollará a través de la institucionalidad que comprende el Sector Administrativo.

Con ocasión de las competencias asignadas, y el objetivo permanente de encontrar herramientas que permitan fortalecer el sistema de justicia en los territorios, el Ministerio de Justicia y del Derecho comprometió seis actividades direccionadas al cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 (Pacto por Colombia, Pacto por la equidad).

Así las cosas, en el marco de la Ley 1955 del 25 de mayo de 2019, en especial de lo dispuesto en el artículo 219, el Ministerio de Justicia y del Derecho, en el marco de sus compromisos y competencias en el Plan Nacional de Desarrollo, y conforme a lo reportado en el trazador/marcador presupuestal especial para los pueblos indígenas, presenta el informe de los recursos y los resultados obtenidos en desarrollo de las actividades correspondiente a la vigencia 2019, así como el reporte de los recursos apropiados para la vigencia en curso.

Compromisos del Plan Nacional de Desarrollo con los pueblos indígenas

1. Reporte por compromiso - vigencia 2019

1.1. El Ministerio de Justicia apoyará y financiará iniciativas para el fortalecimiento de los sistemas propios de Justicia de los pueblos indígenas, que propicien el acceso a la justicia de los integrantes de las comunidades, conforme a la Ley de Origen, Derecho Mayor y Derecho Propio. F35.

Recursos asignados

Vigencia 2019			
Meta 2019	BPIN Proyecto de Inversión	Nombre del Proyecto de Inversión	Recurso
Debido a que la distribución de meta se concertó en el mes de diciembre de 2019, al presente compromiso no se le asignó meta en la anualidad	2018011000461	Fortalecimiento de capacidades institucionales y organizativas para el acceso a la justicia de los pueblos étnicos en Colombia, nacional	\$980.000.000
Rubro de funcionamiento			Recurso
Atención integral a la población desplazada Sentencia T-025/2004			\$520.000.000

Resultados obtenidos

Con la creación del Banco de Iniciativas y proyectos, el Ministerio de Justicia y del Derecho dispone de un instrumento para conocer las iniciativas y registrar los proyectos en materia de justicia generados por los pueblos indígenas y construidos a partir del conocimiento propio de sus fortalezas y oportunidades de mejora en relación con la administración de justicia propia y la coordinación con el Sistema Nacional de Justicia. Con este instrumento se realizan convocatorias anuales a nivel nacional, a las cuales puede postularse cualquier comunidad indígena con el diligenciamiento de formatos y términos de referencia dispuestos por la entidad.

Reporte de avance en el cumplimiento de compromisos del Plan Nacional de Desarrollo con los pueblos indígenas

Para el año 2019 la convocatoria se publicó en la página web de la entidad, desde el 3 hasta el 17 de mayo, y se prorrogó por una semana más a solicitud de las comunidades participantes, culminando el 24 de mayo. Al finalizar esta convocatoria se registraron en el BIP 78 iniciativas en tiempo y tres extratiempo (las cuales no fueron tenidas en cuenta para el apoyo).

Así las cosas, se priorizaron 31 iniciativas de las presentadas al Banco por parte de los pueblos indígenas. Los criterios de selección que se tuvieron en cuenta fueron los autos de seguimiento de la sentencia T-025, relacionada con víctimas del desplazamiento con origen étnico (A. 004/04), (A. 266 y 620/17), alertas tempranas emitidas por la Defensoría del Pueblo, presencia en municipios PDET, hacer parte de un municipio con sistema local de justicia y proyección de continuidad. Las iniciativas no priorizadas por el Ministerio de Justicia fueron compartidas mediante correo electrónico a la Agencia de Cooperación Alemana (GIZ) y al Consejo Regional Indígena del Cauca por su afinidad con las comunidades y los proyectos.

Departamento	No
Amazonas	2
Antioquia	2
Córdoba	1
Atlántico	1
Caquetá	2
Casanare	1
Cauca	3
Chocó	1
Guainía	1
Guaviare	2
La Guajira	3
Nariño	4
Putumayo	5
Sucre y Bolívar	1
Vaupés	2

Tabla. Consolidado por departamento de las iniciativas beneficiadas

La ejecución de actividades se realiza en el marco del convenio 319 de 2019 con la Organización de Estados Iberoamericanos, que conjuntamente con el Ministerio de Justicia presta apoyo técnico en el ajuste de los 31 proyectos de comunidades indígenas que fueron priorizados por el Ministerio de Justicia y del Derecho, con el fin de hacerlos operativos y viables para el apoyo financiero.

1.2. El Ministerio de Justicia y del Derecho, en coordinación con las autoridades indígenas y a través de la estrategia de ampliación de la cobertura y calidad de servicios de justicia ofrecidos por el Ejecutivo, diseñará y promoverá acciones de formación en Jurisdicción Especial Indígena para los operadores de justicia que son competencia del Ejecutivo. El Ministerio promoverá acciones de coordinación con el Consejo Superior de la Judicatura o quien haga sus veces para incluir a lo relativo a la Jurisdicción Especial Indígena –JEI– en la formación de los jueces. F44.

Recursos asignados

Vigencia 2019			
Meta 2019	BPIN Proyecto de Inversión	Nombre del Proyecto de Inversión	Recurso
Debido a que la distribución de meta se concertó en el mes de diciembre de 2019, al presente compromiso no se le asignó meta ni presupuesto en la anualidad	N/A	N/A	N/A

Resultados obtenidos

El proyecto se encuentra formulado exclusivamente para pueblos y comunidades étnicas. Se hace especial énfasis en el cumplimiento de los compromisos de consulta previa del PND 2018-2022. En 2020 se realizará el proceso de capacitación dirigido a los operadores de justicia de competencia del Ejecutivo en materia de pluralismo jurídico y enfoque diferencial étnico (Nota: dentro del pluralismo jurídico se encuentra la jurisdicción especial indígena)

1.3. El Ministerio de Justicia y del Derecho desarrollará en 2019 un documento técnico de lineamientos para la regulación de las condiciones de reclusión de las personas privadas de la libertad pertenecientes a pueblos indígenas, tanto en centros de reclusión como en centros de armonización o su equivalente. F46.

Recursos asignados

Vigencia 2019			
Meta 2019	BPIN Proyecto de Inversión	Nombre del Proyecto de Inversión	Recurso
1 documento elaborado	2018011000499	Implementación del enfoque diferencial étnico en las condiciones de reclusión y tratamiento resocializador.	\$368.283.274

Resultados obtenidos

Producto del diálogo intercultural adelantado entre el Ministerio de Justicia y del Derecho, las organizaciones indígenas con asiento en la Mesa Permanente de Concertación (MPC) y la Comisión Nacional de Coordinación del Sistema Judicial Nacional y la Jurisdicción Especial Indígena (COCOIN), se definió que “[...] todas las Organizaciones Indígenas se comprometen a elevar consultas ante los presidentes de sus organizaciones con el fin de establecer quién asumirá la contratación, y a enviar el respectivo aval al Ministerio de Justicia y del Derecho”¹.

En este sentido, las organizaciones indígenas referidas ratificaron la ruta de consulta previa y dieron el aval a la Asociación de Cabildos Indígenas del Municipio de Villagarzón (ACIMVIP), filial de la Organización de Pueblos Indígenas de la Amazonía Colombiana (OPIAC), para suscribir y ejecutar el convenio interadministrativo de cooperación No. 0330 de 2019 con el Ministerio de Justicia y del Derecho, cuyo objeto es: “Cooperación mutua y unión de esfuerzos entre el Ministerio de Justicia y del Derecho y la Asociación de Cabildos Indígenas del Municipio de Villagarzón (ACIMVIP) para realizar la consulta previa, libre e informada del “Capítulo Indígena del Plan Decenal de Justicia (2017-2027)” y el instrumento normativo de regulación de las condiciones de reclusión y resocialización de la población indígena privada de la libertad, con los pueblos y las organizaciones que integran la Mesa Permanente de Concertación (MPC - Decreto 1397 de 1996)”.

¹ Comisión Nacional de Coordinación del Sistema Judicial Nacional y la Jurisdicción Especial Indígena. Acta No. 2018-002 del 12 y 13 de julio de 2018.

Así las cosas, el valor de los aportes del Ministerio de Justicia y del Derecho correspondieron a Novecientos Veintisiete Millones Quinientos Diez Mil Pesos (\$927.510.000) M.L., de los cuales la Dirección de Política Criminal y Penitenciaria aporta la suma de \$368.283.274 (recursos en reserva para pago en la vigencia 2020). A la fecha, el convenio referido se encuentra suspendido de común acuerdo entre las partes y se espera su reanudación en el mes de junio del 2020. Es importante anotar que al momento de la suspensión, la consulta previa ya había culminado la etapa o momento de “trabajo técnico de las organizaciones indígenas”. A continuación, se relaciona la ruta de consulta previa aprobada:

Ruta de consulta previa instrumento normativo de regulación de las condiciones de reclusión y resocialización de la población indígena privada de la libertad

MOMENTOS	ACTIVIDADES	RESPONSABLES
ALISTAMIENTO	<p>Espacio preparatorio de las Organizaciones Indígenas.</p> <p>Insumos: Documento Capítulo Indígena del Plan Decenal de Justicia 2017-2027.</p> <p>Documento de proyecto de instrumento normativo para la regulación de condiciones de privados de libertad, componente indígena.</p>	<p>Organizaciones Indígenas</p> <p>Ministerio de Justicia y del Derecho</p>
SOCIALIZACIÓN Y CONSULTA	<p>Las Organizaciones Indígenas que hacen parte de la Mesa Permanente de Concertación-MPC adelantarán el proceso de consulta previa de acuerdo con sus dinámicas y metodologías propias.</p> <p>OPIAC: Una Minga de Pensamiento.</p> <p>Autoridades Gobierno Mayor: Una Asamblea Nacional.</p> <p>AICO: Un Encuentro.</p> <p>CIT: Un Congreso de Pueblos.</p> <p>ONIC: Una Asamblea de Autoridades.</p> <p>Pueblo Wayuu: Un encuentro de palabreros y autoridades wayuu.</p>	<p>Ministerio del Interior</p> <p>Para el caso Plan Decenal: Organizaciones Indígenas a través de sus equipos técnicos y todas las entidades formuladoras.</p> <p>Para caso privados de libertad: Ministerio de Justicia y organizaciones indígenas a través de sus equipos técnicos.</p>

TRABAJO TÉCNICO DE LAS ORGANIZACIONES INDÍGENAS	Consolidación de una propuesta unificada indígena	Organizaciones Indígenas
TRABAJO TÉCNICO ENTRE ORGANIZACIONES INDÍGENAS Y LAS ENTIDADES DEL ESTADO	Concertación técnica del Plan Decenal de Justicia y proyecto de instrumento normativo para la regulación de condiciones privados de libertad, componente indígena.	Ministerio del Interior. Para el caso Plan Decenal: Organizaciones Indígenas a través de sus equipos técnicos y todas las entidades formuladoras. Para caso privados de libertad: Ministerio de Justicia y Organizaciones Indígenas a través de sus equipos técnicos
PROTOCOLIZACIÓN	Una sesión de la Mesa Permanente de Concertación Ampliada.	Ministerio del Interior. Ministerio de Justicia. Para el caso Plan Decenal: Organizaciones Indígenas y todas las entidades formuladoras.

1.4. El Gobierno Nacional, a través de las entidades competentes y garantizando el debido proceso, continuará dando cumplimiento a lo establecido en la SU 383 2003 y, en este contexto, promoverá espacios de interlocución, coordinación y concertación con las autoridades indígenas en el marco de la Mesa Regional Amazónica (MRA). Adicionalmente, el Gobierno Nacional continuará cumpliendo con lo pactado con el pueblo Carijona en el marco del fallo T-080 de 2017. I18.

Recursos asignados

Vigencia 2019		
Meta 2019	Rubro de funcionamiento	Recurso
	El compromiso es de gestión	

Resultados obtenidos

Este compromiso cuenta con dos indicadores: a) Porcentaje de acciones implementadas acordadas en el marco de la Consulta Previa con las autoridades indígenas en los territorios; y b) Informe de resultados de la Consulta Previa y los avances de los acuerdos socializados en el marco de la Mesa Regional Amazónica. Al 21 de abril de 2020, ambos indicadores no han sido concertados, en razón a que este es un compromiso multisectorial que de una parte, depende de la decisión de diferentes entidades, y de otra, la representación de la MPC ha sostenido que se deben establecer presupuestos para acciones que se basan en meras expectativas.

Así las cosas, es importante mencionar que la Sentencia SU-383 ordenó a la Presidencia de la República, a los ministerios del Interior, de Justicia y de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, al Consejo Nacional de Estupefacientes y a cada uno de sus integrantes, a la Dirección Nacional de Estupefacientes y a la Policía Nacional consultar de manera efectiva y eficiente a los pueblos indígenas y tribales de la Amazonía colombiana sobre el Programa de Aspersión, sin que eso signifique alterar el interés general de la nación colombiana y las potestades inherentes al Estado colombiano para definir y aplicar de manera soberana y autónoma la política criminal y dentro de ella los planes y programas de erradicación de los cultivos ilícitos.

Por su parte, la Sentencia T-080 de 2017 ordenó al Ministerio del Interior, al Ministerio de Justicia y del Derecho, al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y al Ministerio de Salud y Protección Social, delegando en la coordinación y liderazgo del proceso a la Defensoría del Pueblo, a consultar con la comunidad del pueblo Carijona del Resguardo Puerto Nare las medidas de etnoreparación por afectaciones ocasionados por el programa de aspersión. Así las cosas, desde el inicio del proceso consultivo (octubre de 2017) se han venido realizando diferentes actividades para cumplir con la orden, encontrándose pendiente en este momento los últimos detalles de la etapa de formulación de acuerdos y protocolización de los mismos.

1.5. El Ministerio del Interior y el Ministerio de Justicia, este último dentro de sus competencias de articulación con la Rama Judicial, promoverán espacios de concertación para identificar fuentes adecuadas de financiamiento para el fortalecimiento de la Comisión Nacional de Coordinación del Sistema Judicial Nacional y la Jurisdicción Especial Indígena (COCOIN) y de otros escenarios similares de tipo local y regional. F45.

Recursos asignados

Compromiso de gestión que no comprometió recursos en la vigencia 2019.

Resultados obtenidos

Los días 11 y 12 de diciembre se llevó a cabo la última sesión de la COCOIN del año 2019. En la misma se programó la agenda de trabajo de esta instancia para el año 2020. Dentro de los temas agendados se encuentran: 1) La continuidad en el fortalecimiento de las mesas departamentales de coordinación, especialmente con la construcción de reglamentos de las mismas; y 2) Temas de la COCOIN desde el punto de vista operativo, tales como difusión en páginas web de las entidades y temas importantes como el de cabildos urbanos y la necesidad de tener conferencias y talleres.

1.6. El Ministerio de Justicia garantizará que, dentro de los espacios de concertación que se creen para evaluar eventuales reformas a la administración de justicia, se tratará lo relativo a la coordinación entre la Jurisdicción Especial Indígena y el Sistema Judicial Nacional, específicamente en lo concerniente a la reglamentación del artículo 246 de la CP y promoverá la participación directa de los pueblos indígenas. F47.

Recursos asignados

Compromiso de gestión que no comprometió recursos en la vigencia 2019.

Resultados obtenidos

Es un compromiso de gestión que depende de la programación de agenda legislativa que trabaje el tema de reforma a la justicia, en particular, lo correspondiente a la reglamentación del artículo 246 de la Constitución.

2. Recursos apropiados vigencia 2020

No.	Acuerdo entre las partes	BPIN Proyecto de Inversión	Nombre del Proyecto de Inversión	Recurso	Rubro de funcionamiento	Recurso
F35	El Ministerio de Justicia apoyará y financiará iniciativas para el fortalecimiento de los sistemas propios de Justicia de los pueblos indígenas que propicien el acceso a la justicia de los integrantes de las comunidades conforme a la Ley de Origen, Derecho Mayor y Derecho Propio.	2018011000461	Fortalecimiento de capacidades institucionales y organizativas para el acceso a la justicia de los pueblos étnicos en Colombia, nacional	\$ 643.000.000	Atención integral a la población desplazada Sentencia T-025/2004	\$600.000.000
F44	El Ministerio de Justicia y del Derecho, en coordinación con las autoridades indígenas y a través de la estrategia de ampliación de la cobertura y calidad de servicios de justicia ofrecidos por el Ejecutivo, diseñará y promoverá acciones de formación en Jurisdicción Especial Indígena para los operadores de justicia que son competencia del Ejecutivo. El Ministerio promoverá acciones de coordinación con el Consejo Superior de la Judicatura o quien haga sus veces para incluir a lo relativo a la Jurisdicción Especial Indígena - JEL- en la formación de los jueces.	2018011000461	Fortalecimiento de capacidades institucionales y organizativas para el acceso a la justicia de los pueblos étnicos en Colombia, Nacional	\$374.021.953	N/A	N/A
F46	El Ministerio de Justicia y del Derecho desarrollará en 2019 un documento técnico de lineamientos para la regulación de las condiciones de reclusión de las personas privadas de la libertad pertenecientes a pueblos indígenas, tanto en centros de reclusión como en centros de armonización o su equivalente.	2018011000499	Implementación del enfoque diferencial étnico en las condiciones de reclusión y tratamiento resocializador. Corresponde a la reserva presupuestal del convenio interadministrativo de cooperación 0330 del año 2019 (MJD - ACIMVIP)	\$368.283.274	N/A	N/A

118	El Gobierno Nacional, a través de las entidades competentes y garantizando el debido proceso, continuará dando cumplimiento a lo establecido en la SU 383 2003 y, en este contexto, promoverá espacios de interlocución, coordinación y concertación con las autoridades indígenas en el marco de la Mesa Regional Amazónica (MRA). Adicionalmente, el Gobierno Nacional continuará cumpliendo con lo pactado con el pueblo Carijona en el marco del fallo T-080 de 2017.	N/A	N/A	N/A	\$69.651.833
F45	El Ministerio del Interior y el Ministerio de Justicia, este último dentro de sus competencias de articulación con la Rama Judicial, promoverán espacios de concertación para identificar fuentes adecuadas de financiamiento para el fortalecimiento de la Comisión Nacional de Coordinación del Sistema Judicial Nacional y la Jurisdicción Especial Indígena (COCOIN) y de otros escenarios similares de tipo local y regional.	Compromiso de gestión	Compromiso de gestión	Compromiso de gestión	Compromiso de gestión
F47	El Ministerio de Justicia garantizará que dentro de los espacios de concertación que se creen para evaluar eventuales reformas a la administración de justicia, se tratará lo relativo a la coordinación entre la Jurisdicción Especial Indígena y el Sistema Judicial Nacional, específicamente lo concerniente a la reglamentación del artículo 246 de la CP y promoverá la participación directa de los pueblos indígenas.	Compromiso de gestión	Compromiso de gestión	Compromiso de gestión	Compromiso de gestión





La justicia
es de todos

Minjusticia